

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021.

Señores:

ALCALDIA – MUNICIPIO PALMIRA

Secretaria de Hacienda

Ciudad

Asunto: Derecho de Petición Art. 23 Constitución Política de Colombia de 1991 – Solicitud de Información Tributaria.

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de representante legal de **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. NIT 800.140.887-8**, (en adelante “la “Fiduciaria”) conforme lo demuestro con el certificado de existencia y representación legal adjunto, actuando en nombre propio y en calidad de vocera y administradora de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA NIT 800.256.769-6**, en adelante “Patrimonio Autónomo”, por medio del presente documento me permito presentar **DERECHO DE PETICION** consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo a los siguientes:

I. PETICIONES.

De manera respetuosa solicito nos remitan la siguiente información relacionada con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales en el **MUNICIPIO DE PALMIRA**:

- Copia y detalle de la normatividad Vigente
- Confirmar procedimiento y obligatoriedad del Registro y/o inscripción para agentes de retención del impuesto de industria y comercio.
- Copia de Resolución y/o documento que establece el cronograma de vencimientos de las diferentes obligaciones tributarias.
- Confirmar si es necesaria la presentación de declaraciones en 0.
- Mecanismo habilitado para la presentación y pago de declaraciones de retención de ICA.
- Formulario para la inscripción.
- RUT del Municipio
- Formulario de declaración de retenciones de industria y comercio.
- Certificación cuenta bancaria para el pago de retenciones de industria y comercio.
- Confirmar si existe obligación de presentación de información exógena, indicar Resolución e información a reportar, así como el calendario de vencimiento para la presentación.
- Datos de contacto para resolver dudas técnicas y operativas: correo electrónico y No. Telefónico de contacto.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- RESPECTO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION

La Constitución Política de 1991 consagra, dentro del catálogo de Derechos Fundamentales, el Derecho Fundamental de Petición en el artículo 23 así:

“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208

Bucaramanga: Calle 42 No 28 – 74 Local 2 Edificio Parque 42 Pbx: 6424444 Fax: 6424444

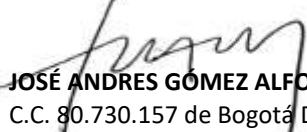
servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

III. NOTIFICACIONES.

El suscrito peticionario recibe notificaciones en la Dirección Carrera 13 # 26 – 45 piso 1 de la ciudad de Bogotá D.C. y en el Correo electrónico: direccion.impuestos@fiduciariacorficolombiana.com

Sin otro particular agradezco por la amable atención y quedo atento a su oportuna respuesta.

Atentamente,



JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO

C.C. 80.730.157 de Bogotá D.C.

Representante Legal FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A NIT: 800.140.887-8 en nombre propio y actuando como vocera y administradora de PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A NIT 800.256.769-